REF.: PROMULGA ACUERDO N° 35 ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 7 "ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 2495-18-LE21 DENOMINADA: "MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA CON HABITABILIDAD 2020".

DECRETO Nº 3790 /

COYHAIQUE, 14 SEP 2021

V I S T O S:

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 07 de junio de 2021; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Coyhaique de fecha 28 de junio de 2021, y,

CONSIDERANDO:

- Que la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su art. N° 65 letra j) indica que: Se deben suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8º bis y 8º ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcciones;

- El informe al Concejo número informe 07 de fecha 07 de septiembre de 2021, presentado por el Sra. Tatiana Plá Álvarez, Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario

- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE,** el siguiente **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** En Coyhaique a 7 de septiembre de 2021, en la Sesión Ordinaria N° 7, el Concejo Municipal.

Considerando:

- Que se ha tenido a la vista el informe 07 de fecha 07 de septiembre de 2021, presentado por el Sra. Tatiana Plá Álvarez, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por el cual informa: Adjudicación Licitación Pública ID N° 2495-18-LE21 denominada: "Contratación Obra Vendida Programa Habitabilidad".

- Que el informe a la letra señala:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

INFORME DIDECO

N°: 07

FECHA: 07 de Septiembre de 2021

MATERIA: **SOMETE APROBACIÓN ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2495-18-LE21 CONTRATACIÓN OBRA VENDIDA PROGRAMA HABITABILIDAD CONVENIO 2020.**

A:
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE
PRESENTE

De conformidad con el articulo 65°, letra j), de la ley 18.695, se informa al Honorable Concejo Municipal, de los siguientes antecedentes para celebrar contrato que involucra un monto superior a 500 unidades tributarias mensuales.

Que, mediante el presente, y según Decreto Alcaldicio N° 4129 de fecha 18/11/2020 el cual Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Suscrito entre la Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Aysén y la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, para la ejecución del Programa Habitabilidad 2020, denominado "**Mejorando la Calidad de Vida con Habitabilidad 2020**", con la finalidad de beneficiar a familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad pertenecientes al Subsistema de Seguridades y Oportunidades 2020.

Que, en el marco del Programa señalado en el párrafo anterior, se realizó llamado a Licitación Pública ID 2495 – 18 – LE21, para la Contratación de Obra Vendida, la cual fue publicada en el portal mercado público con fecha 22/07/2021, cerrándose la Licitación con fecha 03/08/2021. Posteriormente se realizó la apertura el mismo dia, presentándose 2 oferentes, de los cuales solo 1 fue aceptado por estar dentro de las Bases Administrativas Generales aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 2927 de fecha 15 de Julio de 2021.

Que, de acuerdo Acta y Pauta Evaluación de la licitación elaborada por la Comisión Evaluadora de Licitación, se presenta al Sr. Alcalde para su visto bueno, el cual deja la propuesta de mayor ponderación, en este caso la Empresa **levicom, Rut: 10.809.709-4, Pablo Salvador Levicoy Zúñiga,** con domicilio en Calle Divisadero N° 715, por ser el oferente que se ajusta a las Bases Administrativas en relación al presupuesto disponible, plazo de ejecución y servicio requerido. Lo anterior por un monto de $ 38.483.960 (treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos sesenta pesos) IVA Incluido. Importante mencionar que el oferente adjudicado ha trabajado en el Programa años anteriores.

Que, se atenderá un total de 20 Familias, las cuales 19 son de la Localidad de Coyhaique y 1 de la Localidad de Balmaceda. Las intervenciones contemplan mejoramiento de: los Servicios Básicos como Electricidad, Canalización de Agua Potable y Recinto de Baños – Cambio Artefactos Sanitarios, así también mejoramiento de: la Vivienda respecto a Reparaciones – Ampliaciones y Accesibilidad en interior de la vivienda.

Que, el Programa Habitabilidad Convenio 2020, tiene una duración de 12 meses, siendo la fecha inicio 30/11/2020 y el termino 30/11/2021.

Por lo anteriormente expuesto, es indispensable la contratación de Obra Vendida, debido a que existe un convenio con plazos de ejecución establecidos de acuerdo a un cronograma aprobado en el Plan de Intervención Comunal por la Seremi de Desarrollo Social y Familia Región de Aysén; atendiéndose a familias de mayor vulnerabilidad social de la comuna, las cuales viven en precarias condiciones habitacionales y requieren con urgencia dar solución a su problemática, considerando que son familias de adultos mayores, niños y niñas, enfermos crónicos y personas en situación de discapacidad pertenecientes al Subsistema de Seguridad y Oportunidades (SSYO).

• Por tanto se Somete Aprobación del Honorable Concejo Municipal, aprobar Adjudicación Licitación Pública ID: 2495-5-LE20 a la Empresa Contratista del **Sr: PABLO SALVADOR LEVICOY ZUÑIGA, RUT: 10.809.709.-4**, con domicilio en Calle Divisadero N° 715, por un Valor Total de $ 38.483.960 (treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos sesenta pesos) IVA Incluido.
Saluda atentamente a usted.

Tatiana Plá

Tatiana Plá Álvarez
Directora Desarrollo Comunitario

JAA/TPA - tatianapla@coyhaique.cl
Tatiana Plá Álvarez
Distribución:
- Señor Alcalde
- Señores concejales
- Administradora Municipal
- Secretario del Concejo

I. Municipalidad de Coyhaique - Francisco Bilbao N°357 - 672675100 www.coyhaique.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

ACTA DE EVALUACIÓN COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN

LICITACIÓN : N° ID 2495 – 18 – LE21.
CONVENIO : Programa Habitabilidad Seguridades y Oportunidades, Convenio 2020.
REQUIERE : La Contratación de Obra Vendida.

La presente Acta está destinada a evaluar la oferta de Licitación Pública para la Contratación de Obra Vendida, proceso contemplado dentro del presupuesto del convenio suscrito entre la Seremi de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, denominado "Mejorando la Calidad de Vida con Habitabilidad 2020" en donde la Ilustre Municipalidad es la encargada de la ejecución de este Programa, las que irán en directo beneficio a las familias pertenecientes al Programa Habitabilidad Seguridades y Oportunidades, Convenio 2020.

Según Decreto Alcaldicio N°4129 de fecha 18/11/2020, el cual Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Suscrito entre la Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Aysén y la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, para la ejecución del Programa Habitabilidad 2020.

Según Decreto Alcaldicio N° 2927 de fecha 15 de Julio de 2021, que Aprueba Bases Administrativas de Licitación para la Contratación de Obra Vendida, llama a Licitación Pública y Nombra Comisión de Evaluación.

Según Licitación Pública ID 2495 – 18 – LE21, para la Contratación de Obra Vendida, proceso contemplado dentro del presupuesto del convenio 2020, denominado "Mejorando la Calidad de Vida con Habitabilidad 2020" en donde la Ilustre Municipalidad es la encargada de la ejecución de este Programa, con la finalidad de beneficiar a familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad pertenecientes al Programa de Habitabilidad Seguridades y Oportunidades 2020.

Asimismo, es importante señalar que realizaron preguntas en el foro del Mercado Público, las cuales fueron respondidas en los plazos y fechas establecidas en la Licitación. Cabe señalar que, al momento de hacer la Apertura de Licitación, se presentaron dos oferentes.

Licitación Pública ID 2495 – 18 – LE21, fue publicada en el portal mercado público con fecha 22/07/2021 y se cerró con fecha 03/08/2021, realizándose la apertura el mismo día. Al momento de hacer la Apertura de Licitación, se presentaron dos oferentes.

De acuerdo a lo anterior se detalla lo siguiente:

N°	Proveedor: Nombre y Rut.	Oferta	Observaciones
1	Easyll, Rut: 77.020.963-3, Alissa Soto Arriaza.	Oferta Rechazada	Acorde a Decreto Alcaldicio N° 2927 de fecha 15 de Julio de 2021, el cual Aprueba las Bases Administrativas de Licitación y Según lo que indica, se Rechaza la Oferta al proveedor, por las siguientes observaciones: 1. PRIMERO No adjunta los Anexos según formato ingresado en Licitación Pública, esto lo especifica en el siguiente párrafo de las Bases Administrativas: 2 DEFINICIONES Y ABREVIATURAS: 5 Formato Oferta Económica: Documento único e instituido que debe ser proporcionado por el mandante en cada llamado a Licitación. 6 Formato Tipo: Documento modelo que debe ser respetado en su forma y requerimientos. 2. SEGUNDO: No adjunta Todos los Anexos Económicos N° 6 y 7, según formato ingresado en Licitación. No adjunta Todos los Anexos Técnicos N° 8, 9 y 10, según formato ingresado en Licitación. Lo anterior según se indica en: 6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: a. Generalidades: n. Por otra parte, si a la oferta le faltasen Antecedentes Técnicos y/o Económicos solicitados en las Bases Administrativas Generales, esta quedará automáticamente Fuera de Bases y será Rechazada. De igual forma lo indica en el punto: 7. APERTURA ELECTRÓNICA: a. Antecedentes a verificar en el Acto de Apertura: o. Que la oferta contenga todos los anexos correspondientes a las oferta Técnica y Económica, teniendo presente que la revisión y análisis del contenido de estos se efectuará durante la evaluación de la propuesta. Si a la oferta le falta Antecedentes Técnicos y/o Económicos solicitados en las Bases Administrativas Generales, esta quedará automáticamente fuera de bases y será rechazada. 3. TERCERO: El plazo de ejecución de 240 días indicado en su propuesta, excede el plazo máximo indicado en las Bases Administrativas. Lo anterior según se indica en: 17 PLAZO EJECUCIÓN DE OBRAS: El plazo de ejecución de la obra, no podrá ser superior a 115 días corridos ni inferior a 70 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno, la oferta cuyo plazo sea superior al plazo máximo será rechazada y declarada fuera de bases, así como también si el plazo de ejecución mínimo es inferior a 70 días corridos.
2	Ievicom, Rut: 10.809.709-4, Pablo Salvador Levicoy Zuñiga	Oferta Aceptada	Acorde a Decreto Alcaldicio N° 2927 de fecha 15 de Julio de 2021, el cual Aprueba las Bases Administrativas de Licitación y Según lo que indica, se Acepta la Oferta. Cumple con las Bases Administrativas, de acuerdo a los criterios de evaluación.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

A continuación, se detalla el cuadro de los Criterios de Evaluación del oferente aceptado:

N°	PROVEEDOR	CRITERIOS DE EVALUACION				TOTAL EVALUACION	OBSERVACIONES	OFERTA ECONOMICA
		Monto de la Oferta 50 %	Plazo Ejecucion 30 %	Experiencia en Obras de Construccion 10 %	Cumplimiento de Requisitos Formales 10 %	%		IVA INCLUIDO $
1	Ievicom Rut 10.809.709-4 Pablo Salvador Levicoy Zuñiga	50 % Adjunta documento de respaldo, además su oferta es igual al presupuesto disponible	30 % Adjunta documento de respaldo, además su oferta es menor al tiempo solicitado en bases administrativas 90 dias corridos	10 % Adjunta documentos de respaldo, además está en el ranço de 4 a 6 obras ejecutadas y terminas	10 % Presento toda la información a través del portal y sin observaciones	100 %	Cumple con las Bases Administrativas, está al alcance del presupuesto disponible, plazo de ejecución es de 90 dias corridos, cuenta con experiencia en la ejecución del mismo programa en otras Comunas de la Región y adjunta toda la documentación de respaldo	$ 38.483.960

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a los criterios de evaluación, se presenta Pauta y Acta de Evaluación por parte de la Comisión Evaluadora, al Alcalde, quien adjudica a la Empresa **Ievicom, Rut: 10.809.709-4, Pablo Salvador Levicoy Zúñiga**, por ser el oferente que se ajusta a las Bases Administrativas en relación al presupuesto disponible, plazo de ejecución y servicio requerido. Lo anterior por un monto de $ 38.483.960 (treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos sesenta pesos) IVA Incluido.

Remítase, la presente Pauta y Acta de Evaluación para conocimiento y resolución del Alcalde, Señor Carlos Galica Villegas.

La Comisión Evaluadora de este proceso está constituida por:

- Tatiana Plá Álvarez, Directora DIDECO – Ilustre Municipalidad de Coyhaique
- José Aynol Andrade, Jefe Departamento Gestión Social o Subrogante.
- Carlos Ruiz Aguilar, Encargado (S) Programa Habitabilidad o Subrogante

Tatiana Plá Álvarez
Director DIDECO
Ilustre Municipalidad Coyhaique

Carlos Ruiz Aguilar
Técnico Agrícola
Encargado (S) Programa Habitabilidad

José Aynol Andrade
Jefe Depto. Gestión Social
Ilustre Municipalidad Coyhaique

Coyhaique, 09 de Agosto de 2021.-

Que habiendo sala legalmente constituida, y atendidos los motivos expresados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

1. **ADJUDICAR** la licitación Pública ID 2495-18-LE21 denominada **"Mejorando la Calidad de Vida con Habitabilidad 2020",** al oferente Sr. Pablo Salvador Levicoy Zúñiga Empresa Levicom, RUT: 10.809.709-4, por un monto de $ 38.483.960 IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 90 días.
2. **CELEBRAR** la contratación señalada en tanto ésta supera las 500 UTM.

El acuerdo es aprobado por el concejo pleno.

2. **ENCARGASE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario el cumplimiento del presente acuerdo en coordinación con las unidades correspondientes.

3. **NOTIFÍQUESE**, el presente decreto, a la Dirección de Control, con el objeto de dar cumplimiento a las funciones propias de la unidad, especialmente aquellos señalados en el artículo 29 de la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades.

4. **NOTIFÍQUESE,** el presente decreto a los terceros involucrados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE.**

JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS GATICA VILLEGAS
ALCALDE

GRR/JCF/JSS/FRP

Preparado por:
Francisca Rosas Pinilla: franciscarosas@coyhaique.cl
DISTRIBUCIÓN: -Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of.Partes.